



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 98 300 /

VISTOS:

Lo informado por el Sr. Director General del Campus Chillán en Nota DG. 273 en relación con términos de contrato de trabajo de los trabajadores que se indican mas adelante, a contar del 31 de diciembre de 1998 por término del Proyecto Centro de Gestión Empresarial CEGE de la Facultad de Agronomía; lo establecido en el artículo 159 N° 5 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

- 1° Pónese término, a contar del **31 de Diciembre de 1998**, a los Contratos de Trabajo de los trabajadores no-académicos de la Facultad de Agronomía (Proyecto Centro de Gestion Empresarial CEGE), que a continuación se señalan por conclusión del trabajo que dio origen al contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 159°, N° 5 del Código del Trabajo:

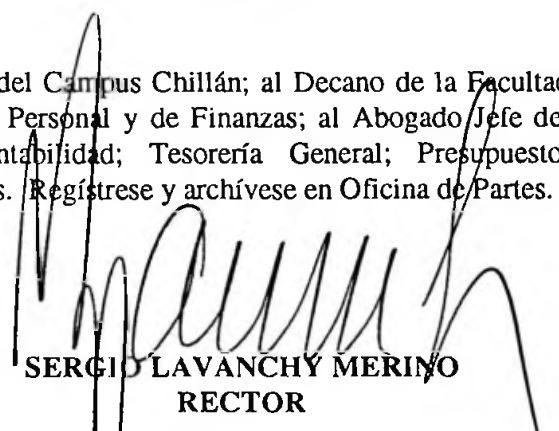
NOMBRE

**CONTRERAS VILLEGAS, MIRIAM
GUAJARDO CASTRO, JUAN CARLOS
INOSTROZA GARZOTTO, VERONICA
LEIVA SANDOVAL, FERNANDO
ROCHA IGLESIAS, GABRIEL
RUIZ CANALES, CARLOS
ZAPATA BARRERA, EGIDIO**

- 2° Páguese a los trabajadores antes aludidos, en carácter de voluntaria, la indemnización legal por años de servicios y las vacaciones proporcionales correspondientes al año 1998.
- 3° El Sr. Director General del Campus Chillán comunicará por escrito a los interesados lo dispuesto precedentemente .

Transcríbese al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Abogado/Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Contabilidad; Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de Diciembre de 1998.


**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


**ROLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**